

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente instrumento el contrato en las cláusulas siguientes.

PRIMERA. Contratantes

Celebran el presente contrato:

- a. *Por una parte* **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S. A.**, representada por su Representante Legal, Carlos Gallardo Estrada, quien en adelante podrá designarse como la Compañía
- b. *Por otra parte* **VIZHNAY, ASOCIADOS C. LTDA.**, representada por su Representante Legal, Eddie Vizhnay Díaz, quien en adelante podrá designarse como la Auditora.

SEGUNDA. Relación Profesional

Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre el personal de la Auditora y la Compañía.

TERCERA. Materia del Contrato

Suscribe el contrato con la Auditora, para que ésta le preste los servicios de auditoría externa de estados financieros a la Compañía, la Auditora acepta prestar tales servicios, todo de conformidad con las siguientes estipulaciones:

- 1. Efectuar la auditoría externa de los estados financieros, en Dólares de los Estados Unidos de América y en idioma español, correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de Diciembre del 2015, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - NIAA. Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional (Opinión sin Salvedades, Opinión con Salvedades, Opinión Adversa o Abstención de Opinión) sobre si los referidos: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los estados financieros que se consideren necesarias, presentan razonablemente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, el estado de evolución del patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha
- 2. La auditoría de los estados financieros de la Compañía será efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - NIAA, las cuales incluyen pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Una auditoría es diseñada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo; sin embargo, un examen de estados financieros efectuado bajo normas internacionales de auditoría no necesariamente puede llegar a revelar todas las irregularidades y fraudes que puedan existir.

3. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía la cual también es responsable de mantener una estructura de control interno eficaz, contabilizar apropiadamente las transacciones en los registros contables, salvaguardar los activos y presentar razonablemente los estados financieros.

Consecuentemente, debido a la naturaleza de las pruebas y otras limitaciones inherentes de una auditoría, además de las limitaciones inherentes del sistema contable y control interno, existe un riesgo inevitable de que aún errores materiales puedan no ser detectados.

En consecuencia, la Auditora no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional por parte de los administradores, directores, funcionarios y empleados de la Compañía.

La Auditora considerará la estructura del control interno de la Compañía sobre la información financiera, solamente para fines de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría. Esta consideración no será suficiente para permitir a la Auditora emitir una opinión separada sobre la eficacia de la estructura de control interno, ni sugerencias que identifiquen en el curso de los procedimientos de auditoría en estas áreas, etc.

4. Como lo exigen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA, la Auditora llevará a cabo indagaciones específicas con la Administración de la Compañía sobre las representaciones en los estados financieros y la eficacia de la estructura de control interno sobre la información financiera. Las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA también requieren que la Auditora obtenga una Carta de Representación de los funcionarios integrantes de la Administración de la Compañía sobre tales asuntos. Las respuestas a las indagaciones, las representaciones escritas y los resultados de las pruebas de auditoría constituyen las evidencias sobre la cual la Auditora confiará al expresar una opinión sobre los estados financieros. La Auditora espera que la Administración de la Compañía le suministre la información completa, precisa y oportuna y su omisión puede ser causa de demoras en el informe de auditoría, modificación de los procedimientos o aún la terminación de este compromiso.
5. La Auditora entregará a la Compañía una Carta de Requerimientos de Información para que dicha información sea preparada y entregada por el Departamento Financiero, Contable de la Compañía a la Auditora. Esta carta también incluirá una lista de cédulas, análisis de cuentas y otra información, ayuda que la Auditora considera apropiada para la realización de la auditoría. Será responsabilidad de la Administración de la Compañía asegurar que la Auditora obtenga la colaboración completa y oportuna del Departamento Financiero, Contable y otros departamentos de la Compañía para la preparación de la información requerida.

6. La auditoría que realiza la Auditora comprenderá además:
- La revisión del cumplimiento de la Compañía como sujeto pasivo de las obligaciones tributarias tal como lo dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI y su Reglamento, vigente.
 - El seguimiento a las observaciones hechas por la Auditora, en el Informe Confidencial para la Administración o Carta de Gerencia del año anterior.
7. Como resultado del trabajo contratado, la Auditora emitirá lo siguiente:
- Informe en idioma español con la opinión de la Auditora sobre los estados financieros básicos de la Compañía expresados en Dólares de los Estados Unidos de América.
 - Informe Confidencial para la Administración con observaciones sobre aspectos inherentes a los controles internos, procedimientos de contabilidad e incumplimientos de disposiciones legales, entre otros.
 - Informe de Cumplimiento Tributario ICTI de las obligaciones de impuestos de la Compañía, requerido por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, vigente.
8. Este contrato no incluye otros servicios tales como: Informe de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y otros Delitos, Informe de Mercado de Valores, etc., solo se circunscribe a lo establecido desde el numeral 1 al numeral 7 de esta cláusula.

CUARTA. Obligaciones de la Compañía

La Compañía se compromete a comunicar por escrito a la Auditora la fecha de reunión de la Junta General de Accionistas por lo menos con 20 días de anticipación. La Compañía se compromete a entregar con la debida oportunidad todos los análisis y la información que la Auditora solicite por escrito en su Carta de Requerimiento de Información.

La Compañía se compromete a elaborar toda la información necesaria para efectuar las revelaciones requeridas en las Notas a los Estados Financieros, de acuerdo con las Resoluciones No. 96.14.1.003, No. 96.14.1.005 y No. 98.14.3.0005 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Para el mejor cumplimiento de la auditoría, se ha previsto una amplia colaboración del Departamento Financiero, Departamento de Contabilidad, Departamento de Auditoría Interna y de los ejecutivos de la Compañía para con la Auditora. Lo oportuno y la forma de esta cooperación será coordinada entre los representantes de la Compañía y de la Auditora durante el transcurso del trabajo. Toda la información solicitada por la Auditora para llevar a cabo su tarea deberá ser proporcionada en forma pertinente.

QUINTA. Plazos de Entrega de Informes

REVISIÓN INTERMEDIA (INTERINA)

Para realizar la Revisión Intermedia (Interina) del ejercicio económico 2015, la Compañía se compromete en entregarnos los estados financieros y sus anexos preferentemente cortados a mediados del año 2015.

La Auditora, en base a los estados financieros y anexos recibidos, hará una carta adicional de Requerimiento de Información para completar los datos, si fuese necesario.

Efectuaremos la revisión de los estados financieros con corte a mediados del ejercicio económico 2015 para preparar lo siguiente:

- Informe Confidencial para la Administración o Carta de Gerencia el cual se lo debe discutir inmediatamente con los Representantes Legales de la Compañía quienes son los que contratan a la Auditora y es a quienes va dirigido este Informe de Auditoría, estos son: La Junta General de Accionistas, Directorio y su Representante Legal, todo esto antes de empezar la visita final a Diciembre 31 del 2015.

Si la Compañía no nos proporciona la información en las fechas que indicamos, la Auditora coordinará con la Compañía las nuevas fechas para la revisión intermedia (interina), las mismas que estarán sujetas a nuestra nueva disponibilidad de tiempo.

REVISIÓN FINAL

Para iniciar la Revisión Final tienen que proporcionarnos los estados financieros definitivos al 31 de diciembre del 2015 debidamente firmados por el Representante Legal y por el Contador General de la Compañía. El Informe de Auditoría Externa estará listo siempre y cuando la Compañía nos proporcione los estados financieros finales completos y tomados del sistema contable computarizado integrado de la Compañía con todos los anexos en la fecha antes indicada, en caso que la Compañía no entregue los estados financieros en la fecha acordada, la responsabilidad es estrictamente de la Compañía, además la Auditora tiene que recibir la atención del Contador General o Contador de la Compañía durante todo el tiempo del trabajo de la Auditora en sus oficinas.

Una vez que la Auditora ha recibido los estados financieros y sus anexos completos se preparará una Carta de Requerimiento de Información igual a la que se envió en la Revisión Intermedia (Interina) la cual la Compañía debe atender oportunamente para poder cumplir con el requerimiento del Informe de Auditoría Externa.

Los Informes de Auditoría Externa relativos a los estados financieros de la Compañía, de acuerdo con el Art. 8 de la Resolución No. 96 1 4 1 003 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador deberán ser entregados al organismo de control máximo hasta el 30 de Abril de cada año y el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, vigente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 284 del Reglamento de Aplicación de la antes mencionada Ley será entregado estrictamente al Servicio de Rentas Internas SRI hasta el 31 de Julio de cada año.

La Compañía es la responsable de descargar la información y preparar los quince (15) anexos que incluyen treinta y cuatro (34) cuadros del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) de acuerdo con el instructivo y formato indicado en el sitio electrónico del SRI, pero se debe tomar en cuenta que dicha institución, para la presentación en el año 2016 del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) 2015, pudiera cambiar la fecha de presentación y/o la cantidad de anexos y cuadros, estos anexos y cuadros serán proporcionados oportunamente a la Auditora, para que sea ella quien revise, audite y remita al SRI antes de vencerse la fecha de presentación en el año 2016.

SEXTA. Enfoque y Plan de Auditoría Externa

Se deja constancia que el Anexo No. 1 Enfoque y Plan de Auditoría que se adjunta, forma parte integrante del presente contrato.

SÉPTIMA. Honorarios para la Auditoría Externa

Los honorarios por los servicios de Auditoría Externa del ejercicio económico 2015, objeto de este contrato, se establecen en Dos Mil Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 2,700.00) que serán pagaderos desde la aprobación de la propuesta.

OCTAVA. Forma de pago

La forma de pago de los honorarios establecidos en la cláusula anterior, es así:

U.S.\$

En seis (6) cuotas mensuales iguales de U.S.\$ 450.00

US\$ 2,700.00

NOVENA. Plazo de Duración del Contrato

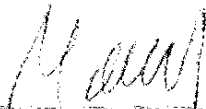
El presente contrato, considerando la naturaleza de las labores a realizarse, está sujeto a los plazos contemplados en las Resoluciones No. 96.14.1.003 y No. 96.14.1.005 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y durará desde la fecha de su celebración, hasta que la Compañía entregue oportunamente los Estados Financieros y demás información requerida por la Auditora, tiempo dentro del cual la Auditora realizará y terminará las labores contratadas.

DÉCIMA. Domicilio, Jurisdicción y Competencia

Las partes contratantes señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil, país Ecuador y se someten de modo expreso a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de la Provincia del Guayas y a resolver cualquier divergencia sobre la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato por la vía verbal sumaria

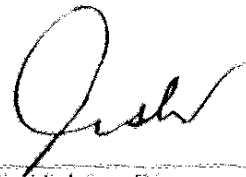
Para constancia de todo se firma el presente contrato en dos ejemplares, en Guayaquil, a los 04 días de Septiembre del año 2015

**SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA
DEL SALADO S. A.**



Carlos Gallardo Estrada
Representante Legal

VIZHÑAY, ASOCIADOS C. LTDA.



Eddie Vizhñay Díaz
Representante Legal

ENFOQUE Y PLAN DE AUDITORÍA

El examen de los estados financieros de la Compañía por el ejercicio económico del año 2015, será efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NI/VA, las que incluyen pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias que presente la Compañía.

Una auditoría es diseñada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo, incluyendo el efecto de eventuales irregularidades y fraudes; sin embargo, un examen de los estados financieros puede no revelar todas las irregularidades y fraudes que puedan existir. La Administración de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación de los sistemas de control interno contable y de detectar irregularidades, fraudes y otros errores. En consecuencia, la Auditora no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional por parte de los representantes legales, directores, administradores, funcionarios y empleados de la Compañía.

ENFOQUE

El enfoque del trabajo de la Auditora pone énfasis en el conocimiento de las operaciones de la Compañía y se basa en métodos que van de lo general a lo particular. La idea central es identificar, bajo examen, aquellos aspectos que son importantes en los estados financieros y concentrar en ellos la mayor atención a través de la aplicación de las siguientes etapas:

1. Planificación General

El enfoque está dirigido a los saldos de las cuentas de los estados financieros para poder identificar rápidamente los saldos que son significativos y las áreas de riesgo.

2. Evaluar las Fuentes de Información

Para comprender los factores que afectan a los saldos de las cuentas de los estados financieros, la auditoría enfoca su atención a las fuentes significativas de información de la Compañía haciendo una clasificación distintiva entre aquellas que se encargan de los procesos de estimación contable que pudieran resultar en errores materiales, aquellas que procesan información de rutina, aquellas que procesan información no rutinaria, evaluar el diseño de controles sobre los asientos de diario y otros ajustes en el libro mayor general y entender la racionalidad de transacciones significativas que estén fuera del normal curso de negocios del cliente.

3. Estimaciones de Riesgo

La Auditoría efectúa estimaciones de riesgo indistintamente de cada fuente de información que afecta a los saldos de cuentas de los estados financieros.

4. Enfoque de Auditoría

Tomando en cuenta las anteriores etapas, la auditoría culmina la planificación mediante el diseño de procedimientos de auditoría específicos en las circunstancias, al mismo tiempo, esta metodología busca la razonabilidad en el costo de la auditoría y en la utilización efectiva del personal, ofreciendo flexibilidad en cuanto a la oportunidad de aplicación de los procedimientos en la fase de auditoría intermedia interinaj y al seleccionar los procedimientos de auditoría a utilizar.

PLAN DE AUDITORÍA

Alcance a la Revisión de Auditoría

El examen de los estados financieros llevado a cabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA con el objeto de emitir el informe sobre los estados financieros de la Compañía comprende en términos generales lo siguiente:

1. Aspectos Personales

El trabajo de auditoría se desarrollará bajo la responsabilidad directa de un Gerente, asistido por un Subgerente de Auditoría. Las tareas en oficinas de la Compañía están a cargo de un equipo que trabaja bajo la dirección de un Auditor Encargado. El equipo de auditoría se integra también con socios, supervisores o profesionales de otros departamentos especializados, en la medida que sea necesario.

2. Planificación

La planificación del trabajo comprende principalmente lo siguiente:

- La designación de los auditores y la distribución de las tareas entre ellos
- La distribución adecuada de los procedimientos de auditoría en el tiempo presupuestado.
- La determinación de los procedimientos de auditoría a ser aplicados y el alcance de ellos.

La planificación se materializa a través de un programa de trabajo escrito que formara parte de un conjunto en el que se incluirá la evidencia comprobatoria recopilada a través de las distintas etapas del examen

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El diseño, implementación y operación del Sistema de Control Interno de la Compañía es responsabilidad de la Administración de la Compañía. La Auditora realiza un estudio y evaluación de dicho sistema en los aspectos que se refieren a controles claves en los que pretende confiar los aspectos para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de sus pruebas.

Este trabajo permite a la Auditora la oportunidad de informar a la Compañía cualquier debilidad en los controles internos que pueda detectar como consecuencia de los estudios y evaluación del Sistema de Control Interno. Tal informe, en consecuencia, puede no contener todas las observaciones relativas a deficiencias que una revisión más específica podría llegar a revelar.

PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo preparado a la fecha toma en cuenta las circunstancias particulares de la Compañía; la naturaleza e importancia de las cuentas, las políticas establecidas por la Administración de la Compañía, el control vigente y la finalidad del examen.

La evaluación del riesgo de las distintas áreas de la Compañía permite concentrar el esfuerzo en aquellas más vulnerables, *con la finalidad de reducir al mínimo el riesgo de la auditoría.*

La obtención de los elementos de prueba se ejecuta mediante la aplicación en forma selectiva sobre la base de muestras de procedimientos de auditoría que comprenden en términos generales:

Comparación de estados financieros con los registros contables:

- Revisión de las conciliaciones de saldos de las cuentas bancarias y comparación de saldos con las confirmaciones recibidas directamente de bancos locales y bancos del exterior.
- Obtención de confirmaciones directas, saldos de terceros y operaciones relacionadas con la Compañía. Revisión de las conciliaciones, sus respuestas con los registros del control contable y para *aquellas confirmaciones sobre las cuales no se obtenga contestación*, aplicación de otros procedimientos alternos de auditoría para satisfacerse de la razonabilidad de los saldos registrados en la contabilidad.

- Arqueos de caja, acciones, valores, inversiones, títulos, documentos, etc., en la medida que se considere necesario.
- Revisión de las provisiones contables hechas por la Compañía que pudieran resultar en errores materiales.
- Pruebas mediante cálculos globales de la depreciación de los activos fijos
- Comprobación de la valuación de las inversiones hechas por la Compañía
- Análisis de los pasivos, inclusive los beneficios sociales, establecidos por disposiciones legales, tributarias y sobre contingencias fiscales.
- Pruebas sobre documentos y otras evidencias de respaldo de los desembolsos.
- Comprobación mediante procedimientos analíticos y/o cálculos globales de los ingresos por ventas e intereses ganados sobre ventas a crédito, inversiones y otras.
- Revisión de los diversos aspectos que tienen relación con las cuentas patrimoniales de la Compañía.
- Evaluación del procedimiento, y cálculos globales de sueldos y salarios entre otros beneficios sociales del personal de la Compañía, así como la comprobación estimativa de otros gastos realizados
- Revisión de los aspectos que consideramos importantes en el procesamiento de datos, evaluando aquellas áreas que ofrezcan mayores beneficios para el cumplimiento de los objetivos de control.
- Evaluación de los procedimientos utilizados por la Compañía para el registro de transacciones en moneda extranjera.
- Indagación y análisis a ser efectuados en relación con directivos, funcionarios y empleados de la Compañía sobre diversas situaciones que surjan durante la auditoría.
- Revisión de operaciones posteriores a la fecha de los estados financieros observando que en la medida en que correspondá se encuentren contempladas en ellos.

- Aplicación de pruebas en la computadora, estas pruebas se aplican en aquellas áreas que por el volumen de operaciones sea más eficiente ocupar la red electrónica de información de la *Compañía*
- Obtención de confirmaciones de los administradores de la *Compañía* acerca de las explicaciones e informaciones solicitadas por la Auditora
- Examen de documentos importantes en la gestión de la *Compañía* como son actas de Junta General de Socios o Accionistas, Contratos, Escrituras, Prendas, Garantías, etc.
- Obtención de la declaración de los directores sobre transacciones y saldos contables con partes relacionadas
- Ejecución de procedimientos y verificaciones necesarias para la emisión del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la *Compañía*
- Obtención de la confirmación escrita de los abogados y asesores legales de la *Compañía* sobre trámites judiciales y extrajudiciales, contingente legal y tributario y otros aspectos relacionados con la *Compañía*.

Debido a que la auditoría se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, no debe entenderse que los procedimientos antes mencionados se aplican al 100% de las cuentas sino hasta el alcance que se considera necesario para satisfacer a la Auditora de la razonabilidad de los saldos. Así mismo ciertos procedimientos antes indicados pudieran ser omitidos y podrían existir otros procedimientos que no se mencionan en este resumen pero que su aplicación, a la claridad de los resultados obtenidos, debieran ser necesarios.

DICTAMEN

Como se expresa precedentemente, una auditoría tiene por objeto principal expresar una opinión profesional (opinión sin salvedades, opinión con salvedades, opinión adversa o abstención de opinión) sobre si los estados financieros de la *Compañía* se presentan razonablemente, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF durante el año. Esta opinión se referirá al Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo que se consideren necesarios para una razonable presentación de los estados financieros que se denomina informe corto.

La Auditora emitirá igualmente la opinión sobre el cumplimiento de la *Compañía*, de sus obligaciones como sujeto pasivo de obligaciones tributarias.

ENTENDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

La política general de la Auditora es la de proponer honorarios razonables en función del tiempo requerido para efectuar cada trabajo y evitar el pedido de ajustes de honorarios una vez que ha llegado a un acuerdo sobre su valor.

Una manera eficaz de lograr este objetivo es la de aclarar en todo lo posible, desde un primer momento, el alcance del trabajo. En los puntos precedentes de este documento se hace referencia a lo que incluye la labor de la Auditora. A continuación se mencionan algunos aspectos que son responsabilidad de la Administración de la Compañía:

1. La preparación de los estados financieros objeto de la revisión y de todas las informaciones que los respaldan los cuales son de exclusiva responsabilidad de la *Administración de la Compañía*. En consecuencia el estimado de honorarios de la Auditora no incluye tiempo destinado a elaborar análisis de cuentas, reconciliaciones de saldos y otras tareas de naturaleza contable propias de la Compañía.
2. Una vez completada la elaboración del plan de trabajo final, la Auditora hará llegar a la Administración de la Compañía un detalle por escrito de los elementos requeridos para llevar a cabo el servicio, tales como estados financieros, análisis de cuenta, conciliaciones, etc. y las fechas en que tal documentación será necesaria.
3. En caso de que durante el transcurso del trabajo de auditoría se presenten circunstancias que puedan afectar su ejecución, de acuerdo con los términos previstos, la Auditora se compromete a informar por escrito a la *Administración de la Compañía* con la mayor anticipación posible para que ésta pueda adoptar las medidas necesarias.

Guayaquil, 04 de Septiembre del 2015

EXPEDIENTE N° 3140

Señor
Intendente de Control e Intervención de la
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS DEL ECUADOR
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto a la presente carta sírvase encontrar un juego del Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría Externa por el ejercicio económico del año 2015 y el *Endorse* y Plan de Auditoría a practicarse, celebrado entre SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S. A. y VIZHAY, ASOCIADOS C. LTDA.

Atentamente,
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S. A.



Carlos Gallardo Estrada
Representante Legal



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:00 Firma: 

Remite
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercos.gob.ec

Fecha:

27/SEP/2015 13:24:55 Usr: []



Remite: No Trámite 37055 ()
CARLOS SAL LARDO ESTRADA

E-pediente 3140

RUC: 0901994297001

Razon social:

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL TEMPORARIA DEL
SALADO SA

Sub tipo trámite:

CERTIFICACIONES VICTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AFILIACION

27/09/2015 13:24:55
[]